



INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

FINAL | 2021



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

| | |
|---|----|
| 1. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS..... | 1 |
| 2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL..... | 1 |
| 3. ESTADO FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS PRIORIZADOS..... | 3 |
| 3.1. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL (DAES)..... | 3 |
| 3.2. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO Y LEGAL (DAFL)..... | 9 |
| 4. OTROS RESULTADOS ALCANZADOS..... | 14 |
| 4.1. UNIDAD JURÍDICA..... | 14 |
| 4.2. AUDITORIA INTERNA..... | 15 |
| 5. ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PLANIFICACIÓN ANUAL..... | 17 |
| 6. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... | 18 |

PRESENTACIÓN

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados¹.

Esta lucha exige un estricto cumplimiento a los principios del Estado Plurinacional de Bolivia: ama qhilla, ama llulla y ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), que se materializan en prácticas de transparencia, el derecho de acceso a la información, la participación y control social, como, por ejemplo, la Rendición Pública de Cuentas (RPC).

En ese marco, el 26 de febrero de 2021 la UIF efectuó la audiencia de RPC inicial, informando al control social y población en general sobre la misión y visión institucional, objetivos, planificación anual, presupuesto institucional y sobre los resultados priorizados para la gestión 2021 (el informe se encuentra disponible en la página web www.uif.gob.bo).

A la conclusión de la gestión 2021, corresponde rendir cuentas sobre el estado final del cumplimiento de los resultados priorizados, objetivos de gestión alcanzados y presupuesto ejecutado. Aspectos que son descritos en el presente Informe de Rendición Pública de Cuentas Final 2021, destacando, entre otros: la elaboración de un diagnóstico sobre el cumplimiento de las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI; la actualización de normativa en materia de LGI y de Estudios Estratégicos para sectores priorizados; la capacitación de 2.208 actores relacionados con la lucha contra la LGI; la actualización y fortalecimiento de sistemas de seguridad informática; el incremento del procesamiento de casos de investigación

¹ Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I.

en 400%; la capacidad de emisión de productos de inteligencia casi duplicada; la emisión de más de medio centenar de oposiciones de ejecución de operaciones, para evitar la disposición de 40 inmuebles, 32 muebles (vehículos) y 16 personerías jurídicas.

Cabe señalar que para la gestión 2021 se tenía programado el inicio de la cuarta ronda de evaluaciones mutua país a cargo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT, pero la misma fue reprogramada por el mencionado organismo para octubre de 2022.

Finalmente, se pone en conocimiento que el presente informe y la invitación a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2021 se encuentran disponibles en la página web de la entidad.

Atentamente.

Ana María Morales Amonzabel
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS –UIF

1. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como principios ético-morales: ama qhilla, ama llulla y ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón) y entre los valores que sustentan al Estado, se encuentra la transparencia (Constitución Política del Estado, Art. 8).

La CPE en su Artículo 235, Numeral 4, establece como obligación de los servidores públicos “*rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”, por otro lado, otorga a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

Por su parte, el Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social establece que “*los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular*”.

Finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 115 de 4 de septiembre de 2018, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobó el “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” que describe el proceso y contenido de las RPC, cuya aplicación es obligatoria por todas las entidades públicas.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

La UIF es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el MEFP y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su

competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados.²

Misión.

“La Unidad de Investigaciones Financieras es una entidad pública descentralizada y especializada en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes, encargada de prevenir, detectar e implementar medidas de control a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir a la lucha contra el crimen financiero”³.

Visión.

“Constituirnos en la entidad estatal referente a nivel nacional e internacional en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes con eficiencia, eficacia y transparencia para contribuir en la lucha contra el crimen financiero”⁴.

Estructura organizacional.

La UIF está conformada por una Dirección General Ejecutiva, cinco unidades de apoyo y asesoramiento, dos direcciones sustantivas u operativas y una dirección de asuntos administrativos y finanzas, como se observa a continuación:

² Ley N° 393, Artículo 495, parágrafo I

³ Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Unidad de Investigaciones Financieras, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 747, de 29 de agosto de 2016.

⁴ Ídem.

Estructura Organizacional de la Unidad de Investigaciones Financieras



FUENTE: Unidad de Investigaciones Financieras - Unidad de Planificación y Organización.

3. ESTADO FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS PRIORIZADOS.

A continuación, se señala el avance de los Resultados Priorizados en la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2021 por unidad organizacional:

3.1. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL (DAES)

La DAES tiene como objetivo el de gestionar la aprobación e implementación de la normativa, políticas, planes, estrategias y acciones para la efectiva prevención, control y lucha contra la LGI, FT y otros de competencia institucional⁵. Asimismo, lleva adelante las tareas de coordinación nacional e internacional con entidades públicas y privadas relacionadas a las tareas de prevención y/o sanción de la LGI/FT.

También es encargada de llevar adelante los programas de capacitación de los sujetos obligados y supervisión cuando no exista un supervisor natural de los sujetos obligados; y administra los sistemas de tecnologías de información y comunicación de la UIF.

⁵ Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), aprobado mediante Resolución Administrativa N° UIF/022/2021 de 23 de julio de 2021

En el marco de las funciones que lleva adelante la DAES, durante la gestión 2021 alcanzó los siguientes resultados, organizados por compromiso asumido en la RPC inicial:

a. Proponer y/o implementar la regulación específica en materia de LGI/FT para Sujetos Obligados (Propuestas Normativas en Materia de LGI/FT)

Para la gestión 2021 se priorizó actualizar la normativa en materia de LGI y FT. En ese sentido, se tienen los siguientes resultados:

1. Se aprobó el “Instructivo para Notarías y Notarios de Fe Pública en Prevención de la Legitimación de Ganancias Ilícitas Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, mediante Resolución Administrativa No. UIF/0157/2021, en el marco de la producción y/o actualización de norma regulatoria específica contra la LGI/FT y DP (junio 2021).

Se elaboró el proyecto de “Instructivo Específico para Operadores del Mercado de Seguros con Enfoque basado en Gestión de Riesgos contra la Legitimización de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, trabajo técnico que debe continuar con la revisión del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la gestión 2022.

Se encuentran en etapa de desarrollo y actualización técnica, los instructivos correspondientes a: Casas de Cambio, Pago Móvil y Giros y Remesas.

2. En coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se elaboró el “Anteproyecto de Ley contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o no Convencionales” (PL 218/2020-2021), el cual fue aprobado en el Pleno de la Cámara de Diputados, sin embargo, debido a la campaña de desinformación que sufrió esta

propuesta normativa por algunos sectores, el Órgano Ejecutivo lo retiró de su tratamiento el 14 de octubre de 2021.

3. Se promulgó la Ley N° 1386, de 16 de agosto de 2021, que aprobó la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo. Al igual que el PL 218/2020-2021, sufrió una campaña de desinformación que obligó a su abrogación mediante Ley N° 1409 de 16 de noviembre de 2021.

b. Elaborar la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR)

Durante la gestión 2021 se elaboró una Metodología para el desarrollo de la ENR, así como un documento de “Diagnóstico preliminar de la ENR”, en base al procesamiento de la información obtenida durante la gestión. Dicho instrumento, es imprescindible para la elaboración del diagnóstico descriptivo de los riesgos del país en LGI y FT y del Plan de Mitigación de estos riesgos.

c. Ajustar y/o actualizar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT.

Una vez promulgada la Ley N° 1386 de 16 de agosto de 2021, que aprueba el “Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT”, se trabajó en un cronograma de ejecución de las acciones en coordinación con todas las entidades responsables de la ejecución de esta. Asimismo, se elaboró un proyecto de Decreto Supremo reglamentario.

No obstante, ante la campaña de desinformación que conllevó a la abrogación de la Ley N° 1386, el Plan y su cronograma deben ser replanteados en la próxima gestión.

d. Realizar una prueba piloto sobre el cumplimiento de los estándares internacionales del GAFI para fines de la Evaluación Mutua País.

Para la gestión 2021 se tenía como resultado esperado efectuar acciones para que entidades públicas, sujetos obligados y otros actores participen en el

simulacro de Evaluación Mutua. A tal efecto, se llevaron adelante reuniones de coordinación para contar con el diagnóstico del nivel cumplimiento técnico y de efectividad de los estándares internacionales del GAFI.

Asimismo, se explicó a las entidades públicas, sujetos obligados y otros actores sobre el proceso de Evaluación Mutua y el llenado de los cuestionarios que serán exigidos por el organismo evaluador, como tareas iniciales del simulacro de esta evaluación.

Tras haber cumplido casi en su totalidad dicha tarea, se tomó conocimiento de la modificación del cronograma de Evaluación Mutua, cuyo inicio sería en la gestión 2022. Por lo tanto, la duración del simulacro de la Evaluación Mutua fue prolongado hasta dicha gestión.

e. Elaborar y/o ajustar estudios estratégicos

Para la gestión 2021, la UIF se trazó como resultado esperado conocer el riesgo en LGI/FT e identificar nuevas tipologías en los sectores y/o actividades priorizadas en los estudios estratégicos.

En ese marco, se ajustó y actualizó el “Estudio Estratégico del sector de construcción”, y se desarrolló el “Estudio de Instrumentos negociables al portador”, mediante los cuales se pudo identificar tendencias y patrones de las características del sector relacionadas al riesgo de LGI. Estos estudios alimentarán a la ENR.

f. Atender las actividades del Consejo Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo (CNLFT) como Secretaría Técnica

El resultado esperado era la organización de las sesiones del CNLFT y realizar seguimiento a los compromisos asumidos por los miembros del mismo.

Así, durante la gestión 2021, se llevaron a cabo tres sesiones del Consejo Nacional de lucha contra LGI/FT (febrero, marzo y octubre de 2021) en las

cuales la UIF ejerció como secretaria técnica. Asimismo, se efectuó el seguimiento de los compromisos asumidos por los miembros del Consejo.

g. Capacitar a Sujetos Obligados y Entidades involucradas en materia de lucha contra la LGI/FT y/o DP.

Durante la gestión 2021 se capacitó a 2.208 actores en la lucha contra la LGI y FT, así como a la población en general, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de personas capacitadas en LGI y FT

| SECTOR | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--|----------|---|
| Jueces y juezas (Tribunales Departamentales) | 198 | <ul style="list-style-type: none"> ○ Curso virtual internacional “Conceptos y Experiencias para la Investigación y Judicialización de los Delitos de LA/FT”- Fiscalía General de la República de Colombia, donde fueron capacitados 36 jueces de los Tribunales Departamentales. ○ Curso virtual “Procesamiento y sanción del Delito de LGI – Análisis del Rol de la Autoridad Jurisdiccional a la Luz de los lineamientos y las Experiencias a nivel Global, donde fueron capacitados 152 jueces del Tribunal Departamental de Santa Cruz. ○ Curso virtual internacional “Administración de Bienes Incautados y Decomisados”- Sociedad de Activos Especiales –SAE de la República de Colombia, 10 jueces de los 9 Tribunales Departamentales capacitados. |
| Fiscales | 84 | <ul style="list-style-type: none"> ○ Curso virtual internacional “Conceptos y Experiencias para la Investigación y Judicialización de los Delitos de LA/FT- Fiscalía General de la República de Colombia”, donde se capacitaron a 64 fiscales de materia departamentales. ○ Curso virtual internacional “Administración de Bienes Incautados y Decomisados”- Sociedad de Activos Especiales –SAE de la República de Colombia, 20 fiscales departamentales capacitados. |
| Policía boliviana | 120 | <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación presencial “Medidas Preventivas e Investigativas en la lucha CLGI/FT, 33 efectivos policiales de la FELCC. ○ Curso virtual internacional “Conceptos y Experiencias para la Investigación y Judicialización de los Delitos de LA/FT- Fiscalía General de la República de Colombia”, 87 efectivos policiales de la FELCC y FELCN capacitados. |

| SECTOR | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|--------------|---|
| Sujetos obligados | 1581 | <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación del “Instructivo para Notarias y Notarios de Fe Pública en Prevención de la LGI, FT y FPADM”, 865 Notarios y Notarias de Fe Pública capacitados (as) en los 9 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia. ○ Capacitación del “Instructivo de cumplimiento para las entidades de Intermediación Financiera con enfoque basado en gestión de riesgos sobre LGI/FT y DP”, donde fueron capacitados 1 FR y 9 personas del Consejo de Administración y Ejecutivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta R.L. “SAGRADA FAMILIA”. ○ Capacitación sobre “Reporte de Operaciones Sospechosas”, dirigida a los Funcionarios Responsables de las entidades de Intermediación Financiera, sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito, 53 FRs capacitados. ○ Capacitación del “Instructivo de cumplimiento para la prevención y gestión de riesgos de LGI/FT y DP para las actividades de juegos de azar y casinos”, 1 FR – Curucusí Games SRL. ○ Capacitación de “Aspectos Generales del Sistema Preventivo Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo”, dirigido a nuevos FRs de las entidades de Intermediación Financiera, 18 FRs capacitados. ○ Curso del GAFILAT sobre las 40 Recomendaciones del GAFI, dirigido a funcionarios de las entidades de Intermediación Financiera, 338 capacitados. ○ Curso: Estándares internacionales de Cumplimiento Técnico y de Efectividad dirigido al Sector Financiero en materia de LGI/FT, dirigido a funcionarios de las entidades de Intermediación Financiera, 296 capacitados. |
| Órgano Ejecutivo | 225 | <ul style="list-style-type: none"> ○ Curso virtual internacional “Administración de Bienes Incautados y Decomisados”- Sociedad de Activos Especiales –SAE de la República de Colombia, donde fueron capacitados 51 servidores públicos de DIRCABI. ○ Capacitación del Instructivo de cumplimiento para la prevención y gestión de riesgos de LGI/FT y DP para las actividades de juegos de azar y casinos, donde fueron capacitados 18 servidores públicos de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ). ○ Curso virtual internacional “Conceptos y Experiencias para la Investigación y Judicialización de los Delitos de LA/FT- Fiscalía General de la República de Colombia”, donde fueron capacitados 43 servidores públicos de la UIF. ○ Curso del GAFILAT sobre las 40 Recomendaciones del GAFI, donde fueron capacitados 83 servidores públicos de la ASFI, APS y UIF. ○ Curso: Estándares internacionales de Cumplimiento Técnico y de Efectividad dirigido al Sector Financiero en materia de LGI/FT, donde fueron capacitados 30 servidores públicos del MEFP, ASFI y UIF. |
| TOTAL | 2.208 | |

*: En estas temáticas se contó con la presencia de expositores de la República de Colombia.

NOTA: Las capacitaciones fueron efectuadas en los nueve departamentos del país.

- h. Funcionalidad de los sistemas informáticos, la seguridad de la Información, la conectividad y los servicios de la red intranet, y la asistencia técnica requerida por los usuarios de la institución fueron garantizados.**

En el marco del resultado esperado, se alcanzaron los siguientes resultados:

1. Se ha implementado el Sistema Informático NEMESIS, con los sectores de Intermediación Financiera, SAFIs y Entidades de Seguros.
2. Se ha implementado el Sistema SISO V2, para remisión de Reportes de Operación Sospechosa y Personas Expuestas Políticamente con el sector de Notarios.
3. Se desarrollaron procesos y procedimientos orientados a la seguridad de la información.
4. Se apoyó en el registro de sujetos obligados notarios en el Sistema CARONTE de la UIF a nivel nacional.
5. Se ha mejorado y presentado una nueva versión del Sistema de Seguimiento y Control de las 40 recomendaciones del GAFI.
6. Se ha fortalecido la infraestructura de seguridad del Centro de Procesamiento de Datos, con un nuevo storage (equipo de almacenamiento).
7. Se ha implementado un nuevo servidor de correos institucionales.

3.2. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS FINANCIERO Y LEGAL (DAFL)

La DAFL es la instancia que centraliza, sistematiza y analiza la información remitida por los Sujetos Obligados, entidades públicas y privadas, y emite el Producto de Inteligencia en atención a solicitudes de autoridades competentes⁶, Cooperación Internacional a través de las UIF análogas y del

⁶ Solicitudes de Autoridades Competentes: solicitudes de jueces, fiscales, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Policía Boliviana, Interpol, entre otras.

Grupo Egmont⁷, para prevenir y detectar la comisión de posibles delitos de LGI, FT y FPADM.

Para la gestión 2021 priorizó dos resultados, cuyos avances se describen a continuación:

- a. **Atender oportunamente ROS, RF, SAC y COOP. para prevenir y detectar la comisión de posibles delitos de LGI y FT**

Reportes de Operación Sospechosa (ROS)

Los ROS son documentos remitidos por los Sujetos Obligados a la UIF, producto de la debida diligencia que aplican a sus clientes y como medida preventiva contra los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT/DP). La UIF sistematiza y analiza todos los ROS que recibe y de existir indicios de los ilícitos, declara su Admisibilidad, Inadmisibilidad y/o Acumulación para la investigación financiera patrimonial.

Durante la gestión 2021, la UIF procesó 818 Reportes de Operación Sospechosa de un total de 1.180 recibidos.

Reportes de Operación Sospechosa ingresados y procesados en la gestión 2021, por trimestre

| DETALLE | TRIMESTRE | | | | TOTAL GENERAL |
|-------------|-----------|---------|---------|--------|---------------|
| | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | |
| Ingresados | 128* | 139 | 199 | 714 | 1.180 |
| Procesados | 100 | 146 | 145 | 427 | 818 |
| % de Avance | 78% | 105% | 73% | 60% | 69% |

*: Corresponde a la cantidad de ROS ingresados durante el trimestre y los ROS pendientes de la gestión 2020 (31).

Se identifica un incremento de 518% en la cantidad de ROS recibidos con respecto al primer trimestre de 2021. Esto se debe principalmente a la

⁷ The Egmont Group of Financial Intelligence Units.

implementación del instructivo para notarios de fe pública, por el que se adicionaron 714 nuevos sujetos obligados (Notarios). Es importante resaltar que, pese a estas condiciones, la cantidad de ROS procesados por la UIF se incrementó en más de 400% (de 101 ROS procesados en el primer trimestre a 434 en el cuarto trimestre), quedando pendientes 362 ROS para su procesamiento en la gestión 2022.

Atención de RF, SAC, ROS admitidos, oficio y emisión de Informes de Inteligencia

La UIF realiza la investigación financiera y patrimonial cuando se declara la admisibilidad o acumulación de ROS, en atención a Requerimientos Fiscales (RF), Solicitudes de Autoridad Competente (SAC) y cuando existen casos de conocimiento público relacionados a corrupción (De oficio). Este proceso tiene como producto la emisión de Informes Rápidos de Inteligencia (IRI) o Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial (IIFyP).

En ese sentido, durante la gestión 2021 se emitieron 144 Informes.

Productos de Inteligencia emitidos – gestión 2021 (por origen del requerimiento y trimestre)

| ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN | TRIMESTRE | | | | TOTAL GENERAL |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | |
| RF | 8 | 12 | 21 | 19 | 60 |
| SAC | 13 | 21 | 16 | 13 | 63 |
| ROS | 1 | 1 | 4 | 2 | 8 |
| DE OFICIO | 1 | 2 | 3 | 7 | 13 |
| TOTAL | 23 | 36 | 44 | 41 | 144 |

La capacidad de emisión de productos de inteligencia fue casi duplicada (de 23 informes generados en el primer trimestre a 41 en el cuarto trimestre).

b. Productos de inteligencia emitidos en el marco de la cooperación interinstitucional

Durante la gestión 2021 se emitieron 38 productos de inteligencia en el marco de la cooperación interinstitucional, de los cuales 19 fueron emitidos a solicitud del Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero (GIAEF), 3 a solicitud de la Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI) y 16 a solicitud de UIF análogas o de otros países, en el marco de la Cooperación Internacional.

Productos de inteligencia emitidos en el marco de la cooperación – gestión 2021, por trimestre

| ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN | TRIMESTRE | | | | TOTAL GENERAL |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | |
| GIAEF | 2 | 7 | 7 | 3 | 19 |
| DIRCABI | 2 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| COOP (EGMONT) | 3 | 2 | 7 | 4 | 16 |
| TOTAL | 7 | 9 | 15 | 7 | 38 |
| TOTAL ACUMULADO | 7 | 16 | 31 | 38 | - |

c. Emitir Informes oportunos y pertinentes que coadyuven para que las autoridades competentes puedan obtener sentencias condenatorias por LGI

Si en el proceso de investigación financiera y patrimonial se identifican indicios de LGI y FT, se remite el informe al Ministerio Público como contribución al proceso de investigación correspondiente.

En ese sentido, la UIF remitió al Ministerio Público 117 productos de inteligencia, que corresponden a investigaciones originados por Requerimientos Fiscales (RF), Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Solicitudes de Autoridades Competentes (SAC).

**Productos de inteligencia remitidos al Ministerio Público – gestión 2021
(por trimestre)**

| ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN | TRIMESTRE | | | | TOTAL GENERAL |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|---------------|
| | PRIMER | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | |
| RF | 4 | 17 | 22 | 18 | 61 |
| ROS | 2 | 19 | 14 | 10 | 45 |
| SAC | 0 | 1 | 4 | 1 | 6 |
| DE OFICIO | 0 | 1 | 2 | 2 | 5 |
| TOTAL | 6 | 38 | 42 | 31 | 117 |
| TOTAL ACUMULADO | 6 | 44 | 86 | 117 | - |

d. A través de los IIFP coadyuvar con las autoridades competentes a lograr la incautación o comiso de bienes

Frente a operaciones sospechosas de 4 casos de investigación, la UIF emitió 54 notas de oposición de ejecución de operaciones, con la finalidad de evitar la disposición de los siguientes bienes⁸: 40 inmuebles, 32 muebles (vehículos), 16 personerías jurídicas, Bs471.887,84 y \$us14,27.

**Oposición de ejecución de operaciones - gestión 2021
(por tipo de oposición)**

| N° | CANTIDAD DE NOTAS DE OPOSICIÓN EMITIDAS | BIENES REFERIDOS EN LAS NOTAS DE OPOSICIÓN | | | | |
|----|---|--|---------------------------|----------------------------------|-------------------|---------------------|
| | | BIENES INMUEBLES (en cant.) | BIENES MUEBLES (en cant.) | REGISTROS FUNDEMPRESA (en cant.) | EFFECTIVO (en Bs) | EFFECTIVO (en \$us) |
| 1 | 2 | 1 | 3 | NC | -- | -- |
| 2 | 12 | 22 | 7 | 13 | -- | -- |
| 3 | 12 | 1 | 1 | NC | 406.492,71 | -- |
| 4 | 28 | 16 | 21 | 3 | 65.345,13 | 14,27 |
| | 54 | 40 | 32 | 16 | 471.837,84 | 14,27 |

A consecuencia de las oposiciones de ejecución de operaciones realizadas en el caso 2, el grupo “Proyectos Inmobiliarios El Doral S.A” hizo la devolución de

⁸ En aplicación a lo dispuesto por el numeral 7 del Artículo 19 del Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras, aprobado mediante Decreto Supremo N° 24771

\$us820.000 (Ochocientos veinte mil 00/100 dólares) dinero había sido depositado por el señor Piliph Lichtenfeld, en abril del año 2020.

4. OTROS RESULTADOS ALCANZADOS.

4.1. UNIDAD JURÍDICA

La Unidad Jurídica, área organizacional dependiente de la Dirección General Ejecutiva, tiene como principales funciones: prestar asesoramiento legal a la Máxima Autoridad Ejecutiva y al resto de las unidades de la entidad; precautelar la legalidad en las actuaciones administrativas; desarrollar cuanta acción legal sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales y sobre todo asegurar la vigencia normativa. Asimismo, se le asignó a esta Unidad la tarea de analizar la jurisprudencia en materia de LGI y FT para contribuir a la lucha efectiva contra estos ilícitos.

En ese marco, durante la gestión 2021 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se atendió 100%% de las acciones que le fueron requeridas, prestando asistencia legal, emitiendo opinión jurídica, elaborando contratos y resoluciones, previa revisión y análisis de antecedentes, entre los aspectos más importantes que se reflejan en los siguientes documentos:
 - a) 336 Informes Legales.
 - b) 81 Contratos Administrativos.
 - c) 68 Resoluciones Administrativas emitidas por la MAE.
 - d) 8 Resoluciones Administrativas emitidas por el Responsable del Proceso de Contratación.
 - e) 5 Procesos Sumarios Administrativos internos que a la fecha están concluidos.

Además de lo descrito, la Unidad Jurídica prosigue las acciones del caso instaurado a denuncia de la UIF por el allanamiento, manipulación informática y otros delitos cometidos el 16 de octubre de 2020, cuando por orden el ex Ministro Arturo Murillo,

se intervinieron las oficinas de la entidad. A la fecha la etapa preparatoria está a punto de concluir teniéndose la imputación formal contra varios implicados y contándose con elementos contundentes que demostraran la participación y la realización de los hechos denunciados.

En cuanto a la tarea de análisis de la jurisprudencia en materia de LGI y FT, en la gestión 2021 se ha cumplido con ésta, al haber logrado la recopilación de precedentes y jurisprudencia en materia de LGI y FT, teniendo como resultado un documento que contiene una base normativa y jurisprudencial comparada de la región. Este documento, se constituye en un instrumento importante para el establecimiento de directrices tanto para la investigación de delitos, como su procesamiento, que será de utilidad para fiscales y operadores de justicia.

4.2. AUDITORIA INTERNA

La auditoría interna es una función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno y las evaluaciones y/o exámenes específicos solicitados por la Máxima Autoridad Ejecutiva y Contraloría General del Estado en calidad de sugerencia, cuyo resultado es presentado por escrito a la Dirección General Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras, con las respectivas recomendaciones para mejorar aspectos administrativos y sustantivos.

Estos resultados se basan en la Competencia, Independencia, Ética Profesional, Diligencia Profesional, con Control de Calidad y con el conocimiento razonable del Ordenamiento Jurídico Administrativo al entorno de la entidad.

Para la gestión 2021, la Unidad de Auditoría Interna tenía programada la realización de 14 trabajos de auditoría reflejados en 14 informes y 2 actas de cierre, la mismas fueron cumplidas en su totalidad con la remisión de los informes a la Dirección

General Ejecutiva, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Ente Tutor) y en algunos casos a la Contraloría General del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades ejecutadas al 31 de diciembre de 2021

| Nº | Actividad | Informe cite | Fecha de remisión |
|----|--|------------------------|-------------------|
| 1 | Informe Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna – Gestión 2020. | INF/UIF/UAI Nº 01/2021 | 28/1/2021 |
| 2 | Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Unidad de Investigaciones Financieras por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020 – DICTAMEN. | INF/UIF/UAI Nº 02/2021 | 25/2/2021 |
| 3 | Informe de Control Interno como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020. | INF/UIF/UAI Nº 03/2021 | 25/2/2021 |
| 4 | Segundo Seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones contenidas en el informe UIF.INF.AI. 03/2019 referido al Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF al 31 de diciembre de 2018. | INF/UIF/UAI Nº 04/2021 | 10/3/2021 |
| 5 | Primer Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe UIF.INF.AI. 04/2020 referido al Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF al 31 de diciembre de 2019. | INF/UIF/UAI Nº 05/2021 | 16/3/2021 |
| 6 | Revisión Anual del Cumplimiento al “Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)” en la UIF 2020. | INF/UIF/UAI Nº 06/2021 | 1/4/2021 |
| 7 | Verificación del cumplimiento del Procedimiento de Doble Percepción para los Servidores Públicos de la UIF, gestión 2020. | INF/UIF/UAI Nº 07/2021 | 9/4/2021 |
| 8 | Relevamiento de Información Especifico sobre informes de inteligencia originadas por Requerimiento Fiscal, Autoridad Competente, Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y otros, que fueron concluidas en la gestión 2020 y el periodo nov-dic 2019. | INF/UIF/UAI Nº 08/2021 | 28/4/2021 |
| | Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Especifico sobre informes de inteligencia originadas por RF, SAC, ROS y otros, que fueron concluidas en la gestión 2020 y el periodo nov-dic 2019. | INF/UIF/UAI Nº 09/2021 | 28/4/2021 |
| 9 | Auditoría Especial a la emisión de Informes de Inteligencia Financiera y Patrimonial concluidas en las gestiones 2017 y 2018. | INF/UIF/UAI Nº 10/2021 | 26/07/2021 |
| 10 | Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna – 1er semestre Gestión 2021. | INF/UIF/UAI Nº 11/2021 | 29/07/2021 |
| 11 | Informe Costo Beneficio por la prestación parcial del servicio en la entrega del periódico “Bolivia” a la UIF durante la gestión 2020. | INF/UIF/UAI Nº 12/2021 | 27/08/2021 |

| Nº | Actividad | Informe cite | Fecha de remisión |
|----|---|------------------------|-------------------|
| 12 | Complementación de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la UIF por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020. | INF/UIF/UAI Nº 13/2021 | 31/08/2021 |
| 13 | Auditoría Especial a los procesos de contratación llevados a cabo en la UIF durante la gestión 2020. | INF/UIF/UAI Nº 14/2021 | 19/11/2021 |
| 14 | NOTA ADMINISTRATIVA - Emergente del numeral "3.10. Observaciones identificadas en procesos de contratación directa" del informe de auditoría especial INF/UIF/UAI/ Nº 14/2021. | INF/UIF/UAI Nº 15/2021 | 24/11/2021 |
| 15 | Primer Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe UIF.INF.AI. 19/2020 referido al Informe de Control Interno de la Auditoría Operativa de pasajes y viáticos gestión 2019. | INF/UIF/UAI Nº 16/2021 | 26/11/2021 |

5. ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PLANIFICACIÓN ANUAL

Al concluir la gestión 2021, la UIF registra una ejecución de 84,75% en su planificación anual (Plan Operativo Anual), valor que resume el grado en que se alcanzaron los resultados programados. Este porcentaje es superior al alcanzado en la gestión 2020, cuando se registró el 66,86%.

El 15,25% restante corresponde a resultados que no pudieron ser alcanzados por tres principales razones:

- Reprogramación del calendario de la cuarta ronda de evaluación mutua país a cargo del GAFILAT.
- Procesos de contratación a nivel internacional que no pudieron ser concretados por errores en la documentación presentada por los postulantes.
- Incremento de 518% en la cantidad de Reportes de Operación Sospechosa recibidos durante la gestión, por lo que al final de la gestión existen casos pendientes de procesamiento.

6. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante Ley N°1356 de 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) para el sector público correspondiente a la gestión Fiscal 2021, del cual se autorizó a la Unidad de Investigaciones Financieras un presupuesto por Bs23.132.001,00 (Veintitrés Millones Ciento Treinta y Dos Mil Uno 00/100 bolivianos).

Mediante Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021, se aprueba la Modificación del Presupuesto General del Estado (PGE) de la gestión 2021, para lo cual se aprueba el presupuesto adicional de Bs1.020.516,00 (Un millón veinte mil quinientos dieciséis mil 00/100 bolivianos). En ese sentido, el presupuesto para la Unidad de Investigaciones Financieras asciende a Bs24.152.517,00 (Veinticuatro millones ciento cincuenta y dos mil quinientos diecisiete 00/100 bolivianos), habiéndose distribuido y ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Ejecución Presupuestaria de gasto por Categoría Programática – gestión 2021

| Categoría Programática | Descripción Categoría Programática | Presupuesto Inicial (En Bs) | Presupuesto Vigente (En Bs) | Presupuesto Ejecutado* (En Bs) |
|------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| 00 0 001 | Dirección Administrativa | 21.287.887 | 20.421.767 | 18.724.751 |
| 01 0 001 | Control Interno y Transparencia | 48.000 | 65.152 | 65.101 |
| 01 0 002 | Participación y Control Social | 5.000 | 5.000 | 0,00 |
| 09 0 001 | Desarrollo de Funciones Transversales | 88.549 | 121.194 | 99.787 |
| 48 0 001 | Investigaciones Financieras | 738.556 | 886.026 | 232.088 |
| 49 0 001 | Estudios Estratégicos | 929.009 | 2.618.379 | 975.614 |
| 49 0 002 | Transferencias Egmont | 35.000 | 35.000 | 31.234 |
| TOTAL | | 23.132.001 | 24.152.517 | 20.128.576 |

*: Corresponde al presupuesto devengado, según reporte del Sistema de Gestión Pública – SIGEP.

| Presupuesto Vigente (En Bs) | Presupuesto Ejecutado (En Bs) | Porcentaje (En %) |
|-----------------------------|-------------------------------|-------------------|
| 24.152.517,00 | 20.128.575,54 | 83,34% |

FUENTE: Unidad de Investigaciones Financieras – Dirección de Asuntos Administrativos y Finanzas

Al 31 de diciembre de 2021 la Unidad de Investigaciones Financieras presenta una ejecución presupuestaria de Bs20.128.575.54 (Veinte millones ciento veintiocho mil quinientos setenta y cinco 54/100 bolivianos), lo que representa el 83,34% del presupuesto vigente.